

www.iuridicas.unam.mx

# Ley de Reforma Constitucional

### LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1961

(G. O. del 24)

Modificado el Artículo 134 de la Ley Fundamental, que entre otras, autoriza la sustitución provisional del Presidente de la República interinamente por el Primer Ministro

Por Cuanto: El Artículo 224 de la Ley Fundamental autoriza la reforma de la misma por el Consejo de Ministros, en votación nominal, con la conformidad de las dos terceras partes de sus componentes, ratificada por igual votación en tres sesiones sucesivas y con la aprobación del Presidente de la República.

Por Tanto: En uso de las facultades que le están conferidas, el Consejo de Ministros resuelve dictar la siguiente,

#### LEY DO REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo 1.—Se modifica el Artículo 134 de la Ley Fundamenta) que quedará redactado en la forma siguiente: "Artículo 134.—En caso de incapacidad o muerte del Presidente de la República le sustituirá la persona que designe el Consejo de Ministros.

En caso de ausencia temporal del territorio nacional, le sustituirá interinamente el Primer Ministro".

Artículo 2.—Esta Ley comenzará a regir a partir de su publicación en la "Gaceta Oficial" de la República.

Por Tanto: Mando que se cumpla y ejecute la presente Ley en todas sus partes.

Dada en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 23 de agosto de 1961.

#### OSVALDO DORTICOS TORRADO

Fidel Castro Ruz Primer Ministro

Raúl Roa García

Ministro de Relaciones Exteriores

Alfredo Yabur Maluf Ministro de Justicia

Ramiro Valdés Menéndez Ministro del Interior

> Rolando Diaz Aztarain Ministro de Hacienda

Osmany Cienfuegos Gorriarán Ministro de Obras Públicas

> Augusto R. Martínez Sánchez Ministro del Trabajo

Armando Hart Dávalos Ministro de Educación

José R. Machado Ventura Ministro de Salud Pública

## Raúl Curbelo Morales Ministro de Comunicaciones

Omar Fernández Cañizarez Ministro de Transportes -

Raúl Castro Ruz Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

> Regino Boti León Ministro de Economía

Ernesto Guevara Serna Ministro de Industrias

> Máximo Berman Berman Ministro del Comecio Interior

Alberto Mora Becerra Ministro del Comercio Exterior

> Raul Cepero Bonilla Ministro Presidente del Banco Nacional de Cuba

Luis M. Buch Rodríguez Secretario de la Presidencia y del Consejo de Ministros